

Tacna,

30 JUN 2025

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 323 2025-DG-IES-FPGV-T

Visto, DICTAMEN N°221-2025-S.A., y documentos que acompaña,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.2 de la R.V.M. N°049-2022-MINEDU en párrafo referido a la Licencia de Estudios, dispone: *Los estudiantes podrán solicitar la Licencia de Estudios hasta por un máximo de cuatro (4) períodos académicos en IES y EEST públicos. (...). En caso de existir alguna variación en los planes de estudio, se aplicarán los procesos de convalidación que corresponda. Asimismo, en los siguientes párrafos continúa: Para los IES EEST públicos, los estudiantes pueden realizar la reincorporación antes o hasta la culminación del plazo de término de la Licencia de Estudios, sujeto a las condiciones que establezca la institución educativa. La ratificación de la matrícula se realiza en cada período académico, siendo un requisito para mantener la condición de estudiante;*

Que, la Licencia de Estudios 2025-1 deberá cautelar la vacante para la correspondiente reincorporación en el servicio educativo 2026-1;

Que, en los plazos y términos del proceso de matrícula 2025-1 se resuelve la reincorporación o la pérdida de condición de estudiante.

En el ámbito de competencia del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil; y en uso de las facultades conferidas,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la Licencia de Estudios 2025-1, tal como se presenta:

LICENCIA DE ESTUDIOS									
N°	FU T	Nombres y apellidos	DNI	Programa de estudios	Código	Período Turno	Año	Previsión	Escala de la Licencia
1	2338	Daxiri Yereni Tarrillo Quispe	73314722	Contabilidad	2024128	Tercero (3ro) Nocturno	2025	Cautelar una vacante de estudios para el Tercero (3ro) período académico nocturno.	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1
2	2456	Luzdelia Alave Coaquira	73619137	Contabilidad	2025117	Primero (1ro) Nocturno	2025	Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno.	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1
3	2466	Milthon Fidel Choquehuanca Chura	76149795	Contabilidad	20255121	Primero (1ro) Nocturno	2025	Cautelar una vacante de estudios para el Primero (1ro) período académico nocturno.	Sumará uno (1) año de Licencia de Estudios, con matrícula 2026-1

Artículo 2° Cautelar la vacante de estudios en correspondencia al artículo 1°.

Artículo 3° Exhortar al Secretario Académico del I.E.S. Francisco de Paula Gonzales Vigil el cumplimiento de la presente resolución y sus alcances.

Artículo 4° Disponer la publicación de la presente resolución en la página WEB: www.iesvigil.edu.pe al funcionario responsable de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CHIP/DG
JEPS/S.A.
cc. Archivo



ECON. CESAR HIPOLITO IBAÑEZ POLO
DIRECTOR GENERAL